

CAMBIO CLIMÁTICO EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL: MIRADA DESDE LA FUNCIÓN PREVENTIVA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN.

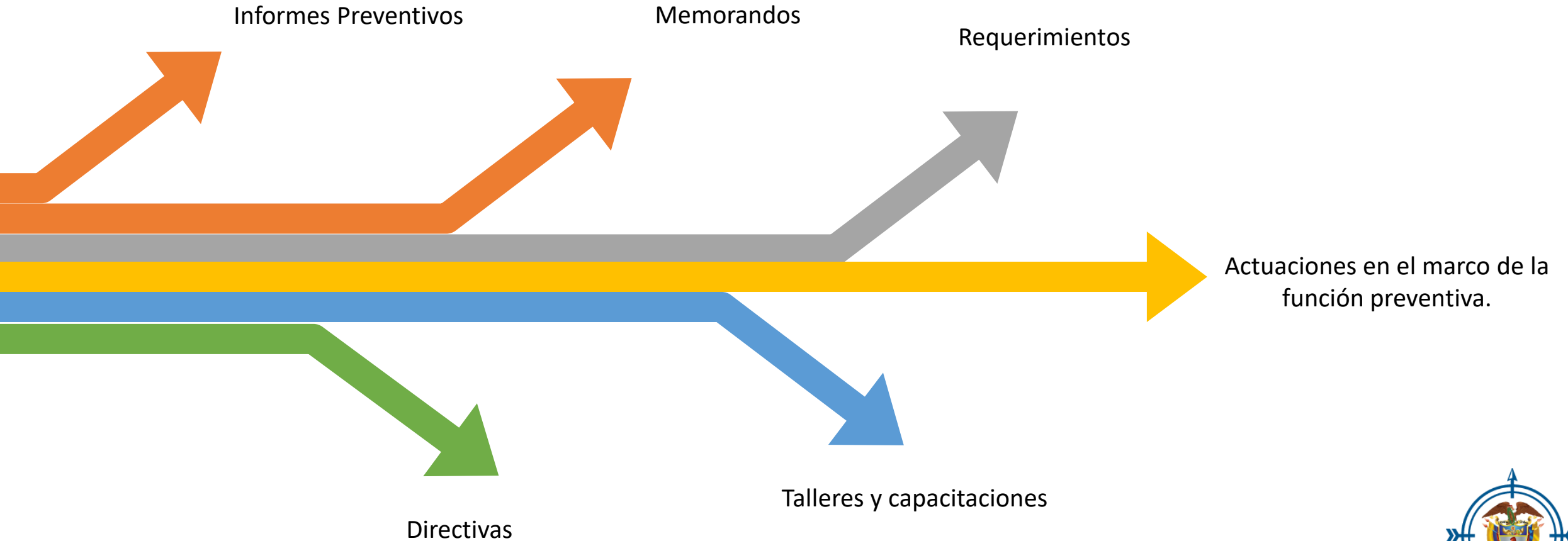
JULIANA HURTADO RASSI

ASESORA
GRUPO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

Cambio Climático: actuaciones en el marco de la función preventiva de la PGN



Informes preventivos (i)



Gestión del Cambio Climático en Colombia



Evaluó la gestión del cambio climático a nivel país, por parte del Sistema Nacional Ambiental



Cambio Climático, Diversidad Biológica y Cultura

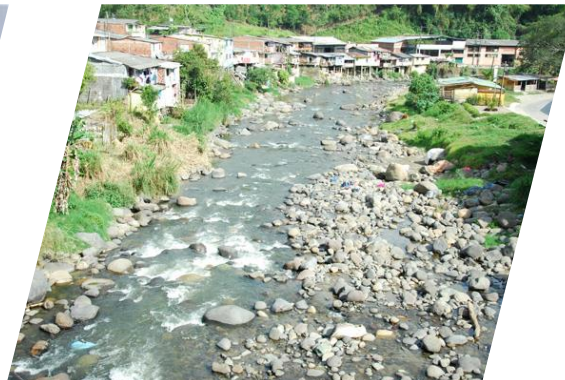


Analizó la relación causal entre cambio climático, diversidad biológica y cultura.

Memorando No.0017 de junio de 2014

“Reflexiones en materia de adaptación al cambio climático”

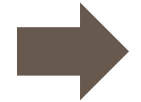
- ✓ Conocer las condiciones y características ambientales del municipio.
- ✓ Adelantar un inventario de las fuentes hídricas.
- ✓ Revisar los sistemas de comunicación del municipio.
- ✓ Actualizar los instrumentos de planificación del municipio.
- ✓ Identificar los sitios en los que se encuentra asentada la población más vulnerable.
- ✓ Hablar con la comunidad.
- ✓ Se deben conocer cuáles son los cultivos que mejor se adaptan en el municipio al cambio climático.



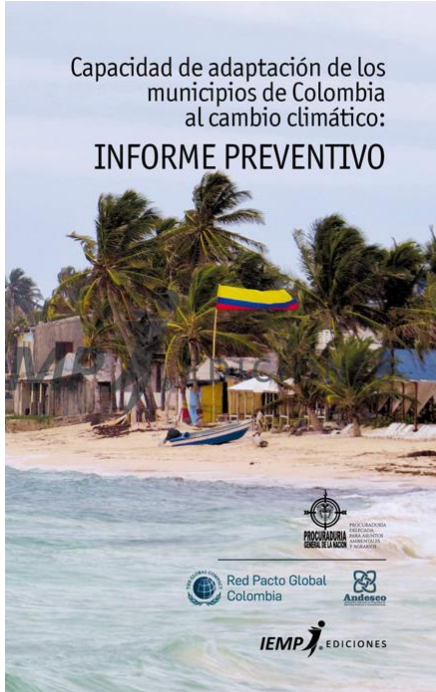
Informes preventivos (ii)



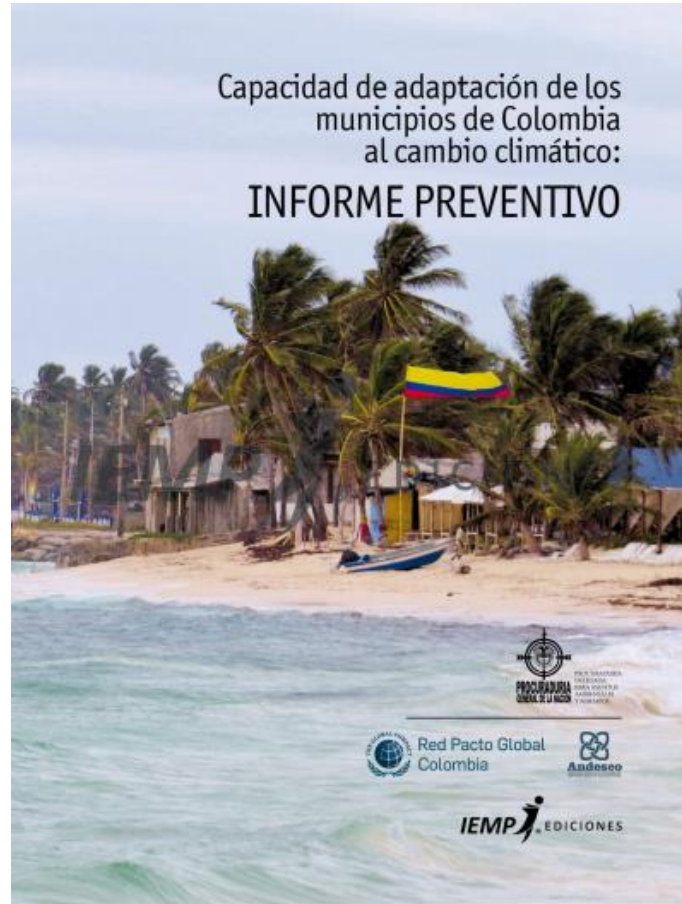
Capacidad de adaptación de los municipios de Colombia al Cambio Climático.



Diagnóstico la situación de los municipios de Colombia en relación a la adaptación al cambio climático.



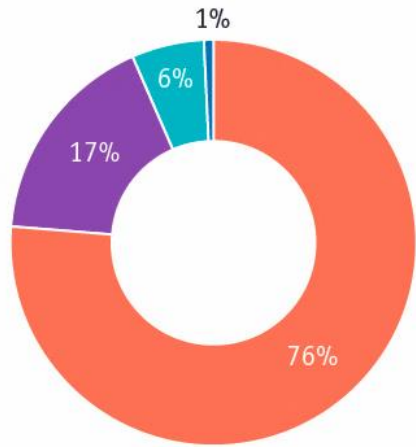
Informe preventivo: “Adaptación de los Municipios de Colombia al Cambio climático”



Objetivo

Generar recomendaciones a nivel técnico y jurídico que sirva de insumo para afrontar las responsabilidades y retos que implica la implementación de programas, proyectos territoriales y políticas públicas en materia de adaptación a este fenómeno.

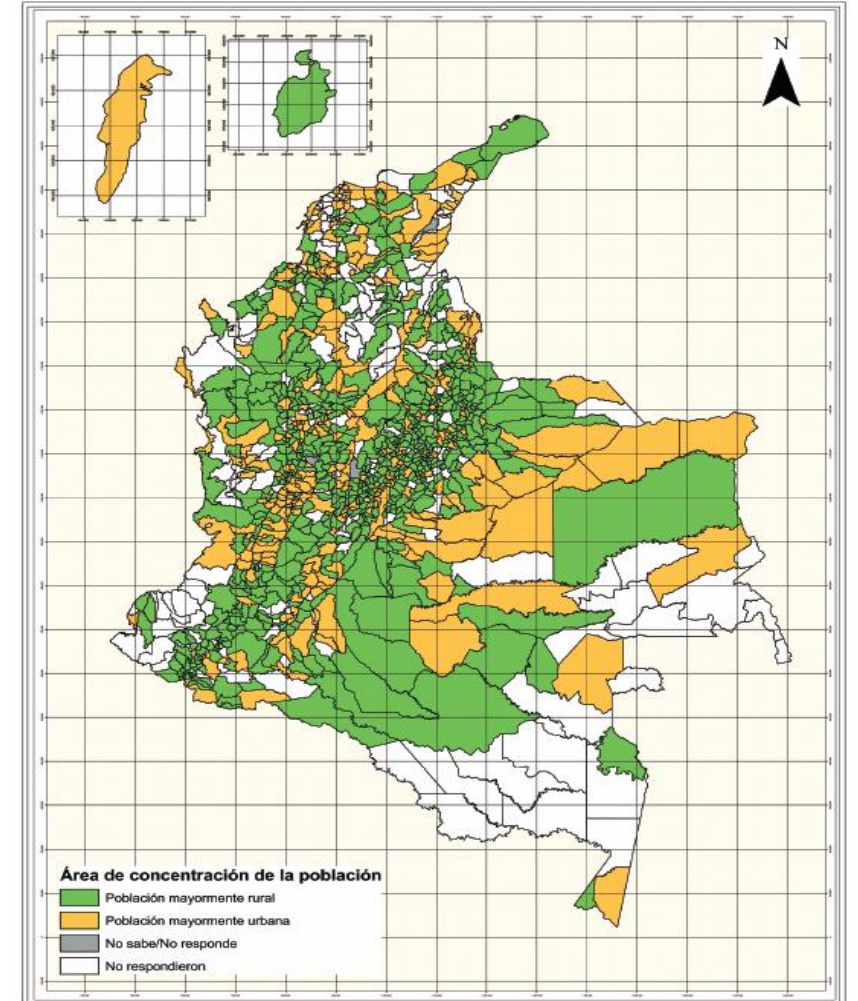
Caracterización de los municipios



- Inferior a 30.000 habitantes
- Entre 30.000 y 100.000 habitantes
- Superior a 100.000 habitantes
- No sabe / No responde



En Colombia **93%** de los municipios tienen menos de **100.000 habitantes**.



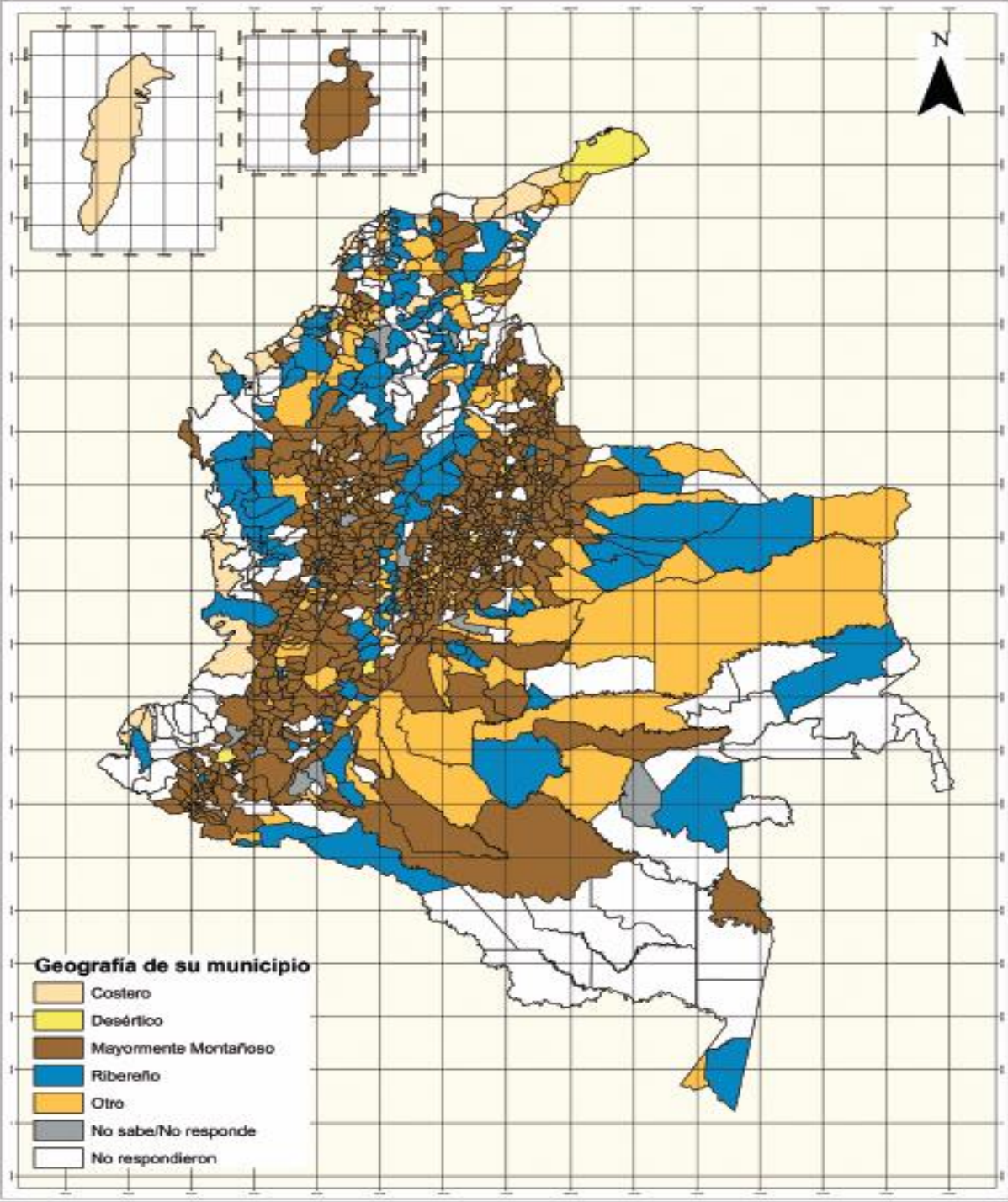
625 municipios reportan que su población es mayormente **rural**, la cual será la mas afectada con el los fenómenos climáticos extremos.

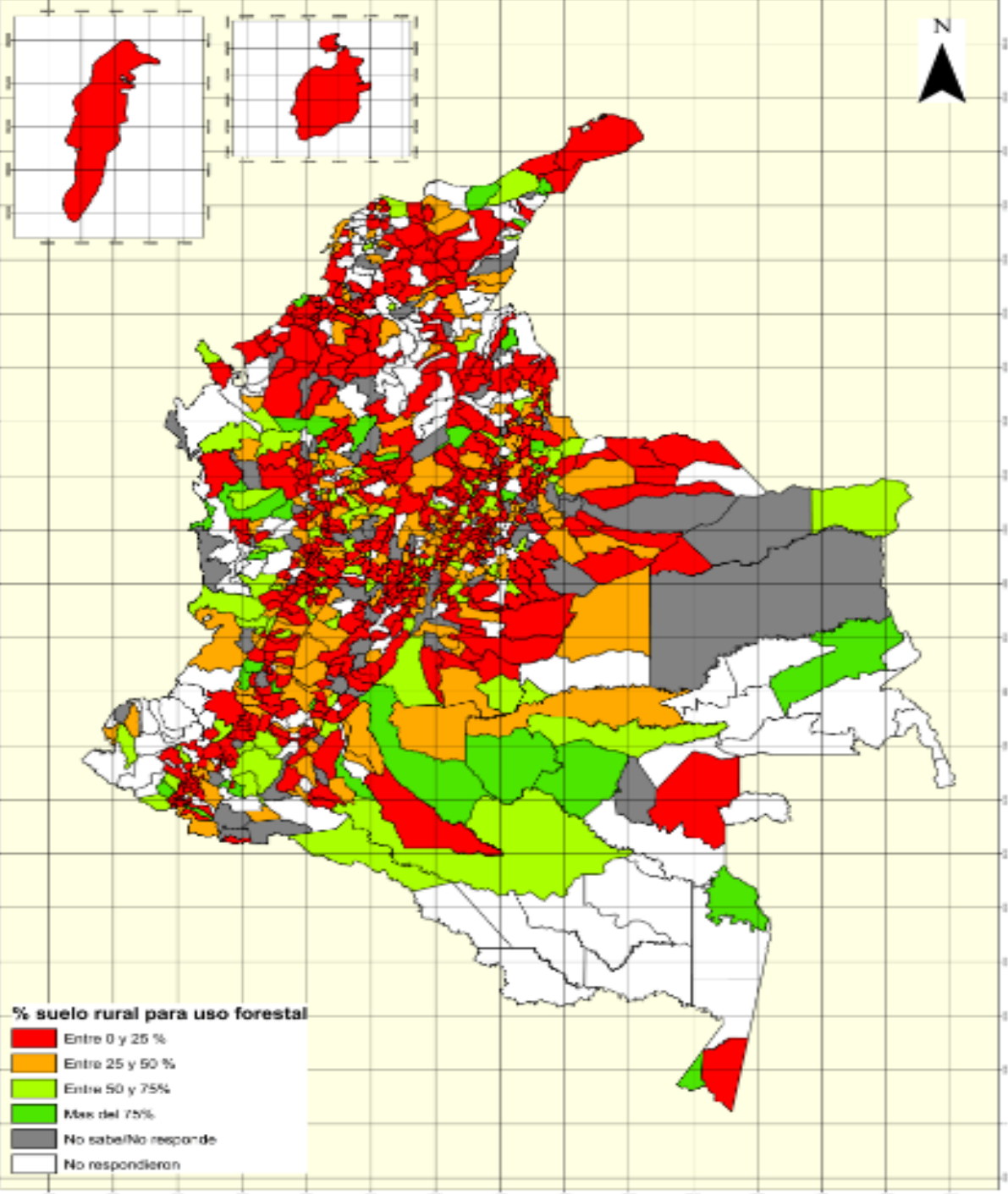
Geografía de los municipios

67% de los municipios identifica su geografía como **predominantemente montañosa**, las cuales son regiones **altamente susceptibles** al cambio climático especialmente los **paramos**.



La adaptación basada en ecosistemas crea oportunidades para **disminuir la vulnerabilidad** y para identificar y evaluar las capacidades de las comunidades para adaptarse al cambio climático.





Ordenamiento Territorial

63% de los municipios **NO** habían **actualizado** su instrumento de ordenamiento territorial.

82% de los municipios reportaron que tenían **población** asentada en **zonas de riesgo**.

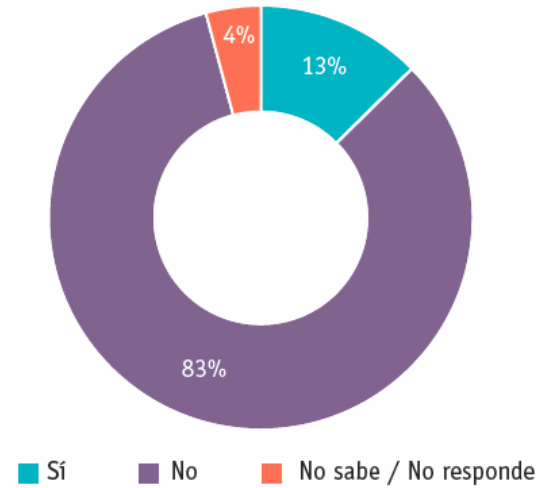
Nota : El 88 % de los municipios de Colombia tienen el POT desactualizado: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2020)



Antecedentes municipales en mitigación al cambio climático



Solo 13% de los municipios han generado inversión en **proyectos de energías limpias o eficiencia energética**



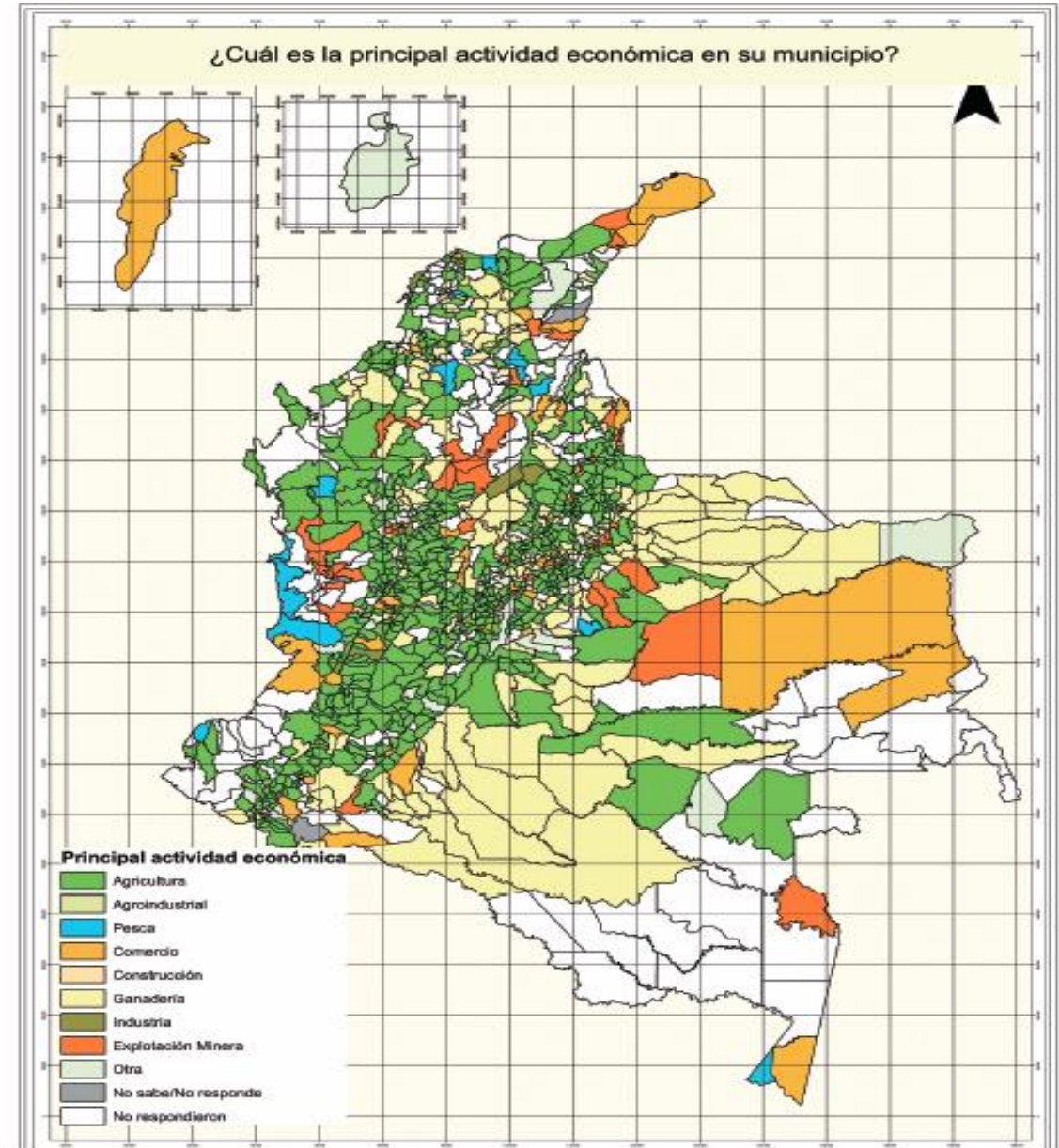
Economía Municipal



La agricultura es la principal actividad económicas para el 62% de los municipios del país.



La ganadería es la principal actividad económicas para el 20% de los municipios del país.



Gestión del Conocimiento y liderazgo en Cambio Climático



Únicamente **22%** de los municipios tenían al menos un **funcionario** que se dedique a temas de **cambio climático**.

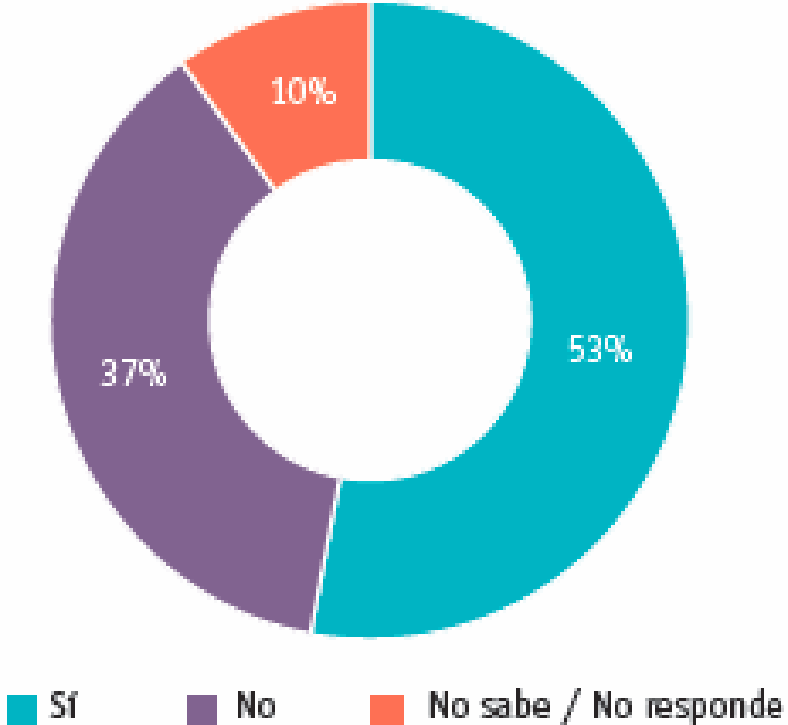


El **90%** de los municipios aseguraron **NO** contar con **estudios** sobre **cambio climático**.



346 municipios no habían incorporado la variable del cambio climático en sus PRAEs

En su municipio se ha incorporado la variable del cambio climático a los proyectos educativos ambientales?



Antecedentes municipales en adaptación al cambio climático



93% de los municipios reconoce haber sido afectado por la **ola invernal** en los años 2010-2011.

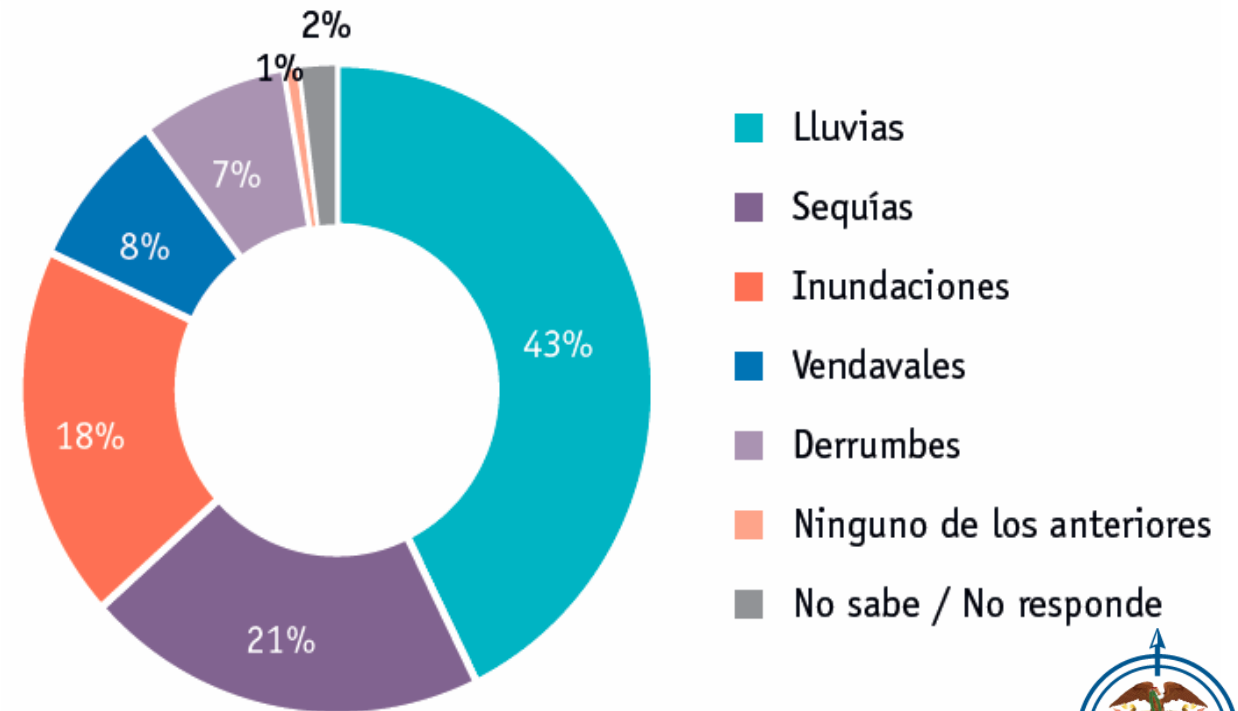


97% de los municipios registra haber sido afectado al menos por una de estas emergencias durante los años 2010-2015.



El 85% de los municipios asegura **NO contar** con un **sistema de alertas tempranas** asociadas a amenazas naturales.

Situaciones que se han presentado en los municipios durante los años 2010-2013. (UNGPD)



Conclusiones



Es necesario incorporar medidas de adaptación específicas al contexto de cada municipio.



Articulación de diferentes actores que participen y coordinen los diversos sectores.



Conclusiones



La mayoría de los municipios del país desconocen los impactos potenciales de los efectos del cambio climático





Las cifras de la encuesta son una alerta sobre el uso de los instrumentos de ordenamiento territorial, su eficiencia, y la consideración de que ellos hagan de la evidencia del cambio climático.



La adaptación a este fenómeno demanda prepararse para escenarios en el corto y mediano plazo de lluvias y sequías más intensas.

Conclusiones

-  Preocupa a la Procuraduría General de la Nación el bajo presupuesto asignado al objetivo de un crecimiento resiliente y de reducción de la vulnerabilidad frente a los riesgos de desastre y al cambio climático.
-  Tan solo 22% de los municipios encuestados, el equivalente a 205 entes locales, identifican al menos un funcionario que tenga como objetivo detectar, documentar o investigar sobre los impactos del cambio climático en la región.

Actuaciones PGN



Oficio No. 379 de abril de 2016 “Insumo en materia de Cambio Climático para la construcción del nuevo Plan de Desarrollo Municipal”



Circular No 007 de 2016 firmada por el Procurador General de la Nación y el Director General del IGAC



Oficio No. 905 de junio de 2017 “Insumos relacionados con POT y Cambio Climático”



Directiva No. 002 de marzo de 2018 “Lineamientos con relación al cumplimiento de la Política Nacional de Cambio Climático y el Sistema Nacional de Cambio Climático “SISCLIMA”



Directiva No. 038 de diciembre de 2020 “Cumplimiento de la Normatividad expedida por el Congreso de la República y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – En Materia de Cambio Climático”



Circular No 007 de 2016 firmada por el Procurador General de la Nación y el Director General del IGAC. (i)

La Procuraduría y el IGAC recomiendan el siguiente decálogo

1. Definir con precisión los usos del suelo: este proceso debe realizarse a partir de la información suministrada por el IGAC o basada en estudios que acaten las especificaciones técnicas de la autoridad agrológica en el país.

3. Contemplar medidas prácticas para la aplicación de instrumentos financieros, como la plusvalía y valorización, y presentar análisis y proyecciones financieras, a escala de perfil de proyecto, de las obras y acciones contempladas en el POT.

2. Determinar los suelos de expansión urbana: para tal fin, la información catastral podrá aportar conocimientos de mucha utilidad, ya que estos suelos de expansión deben estar debidamente soportados en estudios claros y precisos sobre el perímetro de servicios, el cumplimiento de la normatividad sobre las clases agrológicas del suelo, el agotamiento real y efectivo del suelo urbano y la existencia de niveles de densificación inconvenientes.



Circular No 007 de 2016 firmada por el Procurador General de la Nación y el Director General del IGAC. (ii)

La Procuraduría y el IGAC recomiendan el siguiente decálogo

4. Utilizar la cartografía básica oficial del IGAC: aprovechar los servicios de apoyo y acompañamiento que ofrece el Instituto a las alcaldías y gobernaciones. El uso de la cartografía puede ser suministrada por otras fuentes, pero bajo los requisitos técnicos establecidos por la autoridad geográfica y cartográfica colombiana.

5. Contemplar acciones específicas de gestión del riesgo: deben ser de corto y mediano plazo, teniendo como referencia la normatividad del Ministerio de Vivienda.

6. Garantizar la visión regional: los municipios vecinos pertenecientes a una misma región geográfica deben formular sus POT de manera coordinada, y así aprovechar las sinergias y economías de escala. Este sería el comienzo de los procesos asociativos, como lo contempla la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial.

7. Montar un sistema de evaluación y seguimiento eficaz, el cual debe ser contemplado en los POT de forma específica.



Circular No 007 de 2016 firmada por el Procurador General de la Nación y el Director General del IGAC. (iii)

La Procuraduría y el IGAC recomiendan el siguiente decálogo (iii)

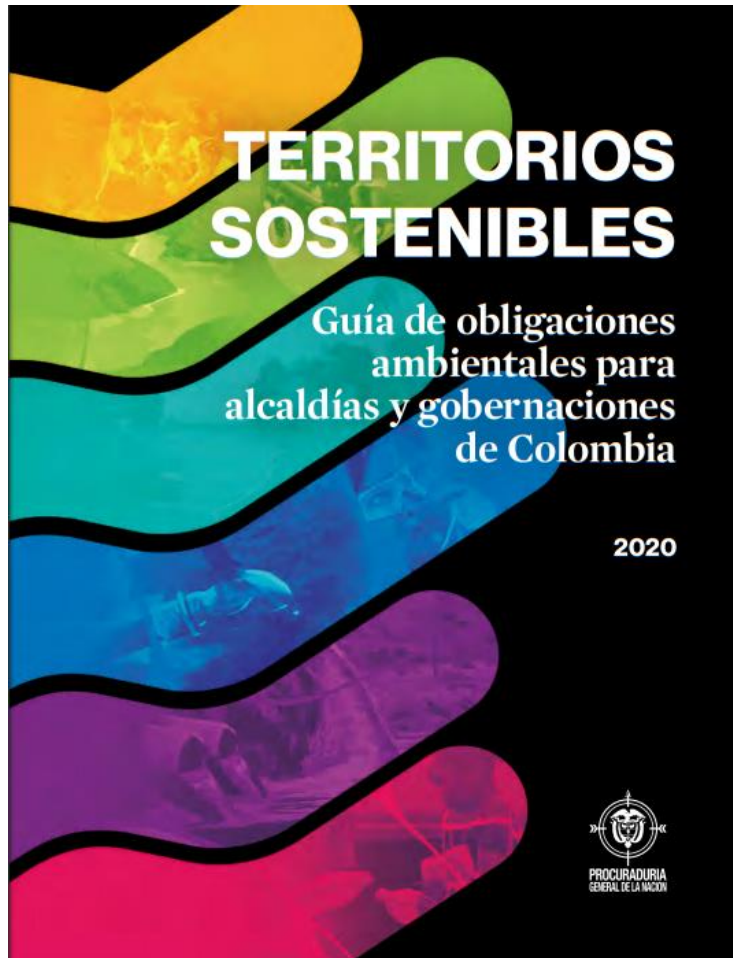
8. Formular visiones, políticas y estrategias, las cuales deben contar con un soporte técnico claro y metas y objetivos específicos, de acuerdo con un modelo de ocupación territorial a largo plazo.

9. Garantizar la participación ciudadana en la formulación y ejecución de los Planes de Ordenamiento Territorial y Departamental, en la reunión periódica y en la acción efectiva de las comisiones de ordenamiento territorial en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial.

10. Tomar en consideración en los sucesivos Planes de Desarrollo las previsiones de los Planes de Ordenamiento Territorial y Departamental, sin perjuicio de introducir cambios en estos.

Territorios Sostenibles

Guía de obligaciones ambientales para alcaldías y gobernaciones de Colombia



Objetivo

Orientar a las entidades territoriales en el cumplimiento de las obligaciones ambientales contempladas en la Constitución, las normas y el desarrollo jurisprudencial.

TABLA DE CONTENIDOS

Territorios sostenibles. Guía de obligaciones ambientales para alcaldías y gobernaciones de Colombia

Contexto general sobre los actores y el marco competencial de la gestión ambiental en Colombia

Acuerdos multilaterales ambientales y otros acuerdos relevantes para las entidades territoriales en el contexto de sus obligaciones en materia ambiental

1. ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO

- 1A. Determinantes ambientales.** Acciones de planificación y ordenamiento del territorio: inclusión de las determinantes ambientales y limitaciones en el uso del suelo para el desarrollo sostenible
- 1B. Áreas protegidas.** Protección de ecosistemas de importancia ambiental en los territorios regionales y municipales
- 1C. Áreas de interés para el suministro de agua.** Estrategias para asegurar el abastecimiento de agua para consumo humano: adquisición de áreas de interés para garantizar el suministro de agua en acueductos municipales y regionales
- 1D. Espacios públicos verdes.** Defensa y recuperación de la estructura ecológica principal: la importancia de garantizar espacios públicos verdes

2. ORDENAMIENTO TERRITORIAL COSTERO

- 2A. Ordenamiento de playas.** Conservación de las playas y terrenos de bajamar
- 2B. Bienes de uso público en zona de litoral.** Acciones para evitar la ocupación ilegal de los bienes de uso público

3. CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

- 3A. Mitigación del cambio climático.** Estrategias de mitigación del cambio climático: disminución de emisiones y gestión local
- 3B. Adaptación al cambio climático.** Implementación de acciones de adaptación a los efectos del Cambio Climático: monitoreo, seguimiento y evaluación de las acciones que se incorporen en los procesos de planificación
- 3C. Construcciones sostenibles.** Importancia de promover la adopción de medidas y estándares de sostenibilidad en el sector de construcción
- 3D. Instrumentos para la gestión del riesgo de desastres.** Acciones para garantizar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida de las personas frente a los desastres naturales
- 3E. Integración de la gestión del riesgo en la planificación territorial.** Prevención de amenazas, desastres y riesgos naturales en el territorio

4. SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

- 4A. Acueducto.** Responsabilidades relacionadas con calidad del agua potable para el consumo humano
- 4B. Alcantarillado.** Acciones para proporcionar el servicio de alcantarillado de manera eficiente
- 4C. Residuos sólidos.** Acciones para la gestión de los residuos sólidos: enfoque integral entre lo ambiental y los aspectos relacionados con el servicio público de aseo

5. FACTORES DE DETERIORO Y CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

- 5A. Contaminación atmosférica.** Acciones para garantizar una adecuada calidad del aire
- 5B. Olores ofensivos.** Acciones para evitar la presencia de olores ofensivos: control y vigilancia de actividades
- 5C. Contaminación por ruido.** Prevención, control y reducción de la contaminación acústica
- 5D. Vertimientos.** Acciones de protección del recurso hídrico y calidad del agua
- 5E. Contaminación visual.** Acciones para evitar la contaminación visual

6. OTROS ASUNTOS DE RELEVANCIA PARA LA AGENDA AMBIENTAL URBANA Y REGIONAL

- 6A. Exploración y explotación ilícita de minerales.** Estrategias que conducen al control de la explotación ilícita de minerales
- 6B. Pasivos ambientales.** Prevenir y remediar la existencia de pasivos en el territorio
- 6C. Residuos peligrosos.** Reducir la generación y asegurar la gestión integral de los RESPEL
- 6D. Educación ambiental.** Estrategias de implementación de la política nacional de educación ambiental: concientización de la importancia de garantizar y gozar de un ambiente sano
- 6E. Fauna doméstica.** Acciones y estrategias para garantizar y promover la protección, defensa y respeto hacia los animales
- 6F. Régimen sancionatorio ambiental.** Las entidades territoriales y el régimen sancionatorio ambiental

3

TERRITORIOS SOSTENIBLES

Cambio climático y gestión del riesgo de desastres

2020



Cambio Climático y Gestión del Riesgo de Desastres

- 3A. Mitigación del cambio climático.** *Estrategias de mitigación del cambio climático: disminución de emisiones y gestión local*
- 3B. Adaptación al cambio climático.** *Implementación de acciones de adaptación a los efectos del Cambio Climático: monitoreo, seguimiento y evaluación de las acciones que se incorporen en los procesos de planificación*
- 3C. Construcciones sostenibles.** *Importancia de promover la adopción de medidas y estándares de sostenibilidad en el sector de construcción.*
- 3D. Instrumentos para la gestión del riesgo de desastres.** *Acciones para garantizar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida de las personas frente a los desastres naturales*
- 3E. Integración de la gestión del riesgo en la planificación territorial.** *Prevención de amenazas, desastres y riesgos naturales en el territorio*

Mitigación del cambio climático

DEPARTAMENTOS



Incorporar la gestión del cambio climático dentro de los planes de desarrollo e incluir la gestión de cambio climático en otros instrumentos de planeación con los que cuente el Departamento.



Formular los PIGCCT conjuntamente con las CARs y realizar seguimiento a la implementación.



Reportar al SISCLIMA el estado de avance de los planes, proyectos e inversiones en el marco de la gestión del cambio climático.



Brindar orientación a los municipios para que, en los procesos de planeación, gestión y ejecución de la inversión, se incluya la gestión del cambio climático.



Implementar medidas de mitigación de GEI en materia de transporte, infraestructura, desarrollo agropecuario, energía, vivienda, saneamiento, comercio, industria y turismo, de acuerdo con sus competencias y según los lineamientos de los planes integrales de gestión del cambio climático sectorial (PIGCCS) definidos por los respectivos ministerios.

Mitigación del cambio climático

ALCALDÍAS



Incorporar dentro de sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, la gestión del cambio climático teniendo como referencia los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Territorial (PIGCCT) de su departamento y los planes integrales de gestión del cambio climático sectoriales (Ley 1931 de 2018).



Implementar medidas de mitigación de GEI en materia de transporte e infraestructura, desarrollo agropecuario, energía, vivienda y saneamiento, así como en comercio, industria y turismo, todo ello de acuerdo con sus competencias y según los lineamientos definidos por los respectivos PIGCCT.

Artículo 9°. *Instrumentos municipales y distritales.* Las autoridades municipales y distritales deberán incorporar dentro de sus planes de desarrollo y planes de ordenamiento territorial

Parágrafo 1°. Los municipios y distritos implementarán medidas de mitigación de Gases de Efecto Invernadero en materia de transporte e infraestructura, desarrollo agropecuario, energía, vivienda y saneamiento, así como en comercio, industria y turismo, todo ello de acuerdo a sus competencias y según los lineamientos definidos por los respectivos PIGCCT.

Política nacional de cambio climático y Ley 1931 de 2018

La Política nacional de cambio climático y la Ley 1931 de 2018, por la cual se establecen las directrices para la gestión del cambio climático, están encaminadas a incorporar la gestión del cambio climático en las decisiones públicas y privadas, para avanzar hacia un desarrollo resiliente al clima y bajo en carbono, que reduzca los riesgos del cambio climático y permita aprovechar las oportunidades que genera. Para ello, se establecen dos instrumentos de planificación:



Planes integrales de gestión del cambio climático territoriales (PIGCCT)

Permiten que las entidades territoriales y las autoridades ambientales identifiquen, evalúen, prioricen y definan medidas y acciones de mitigación y adaptación territoriales

Consulte si su departamento, ciudad o municipio cuentan con un PIGCCT 



Planes integrales de gestión del cambio climático sectoriales (PIGCCS)

Permiten que los ministerios identifiquen, evalúen y orienten la incorporación de medidas de mitigación y adaptación a sus respectivos sectores

Los Planes Integrales Sectoriales serán desarrollados para los sectores de:



Minas y energía



Transporte



Agricultura y desarrollo rural



Vivienda, ciudad y territorio



Comercio, industria y turismo



Ambiente



Hacienda



Salud

LEY 1931 DE 2018: ART 9 y 12

Artículo 12. Energías renovables y mitigación de gases de efecto invernadero. La nación, los departamentos, distritos y municipios tendrán en cuenta en la formulación de sus planes de desarrollo nacional, departamentales, distritales y municipales las disposiciones para la promoción de las fuentes no convencionales de energía renovable y de eficiencia energética, incluidas en la Ley 1715 de 2014 como una de las herramientas para la mitigación de gases de efecto invernadero en la gestión del cambio climático.

Pasos para planear un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima



En este paso se presentan ejemplos de acciones que pueden implementarse en i) Gobernaciones y ii) Ciudades y municipios. Las acciones propuestas permitirán reducir las emisiones de GEI, mejorar la capacidad de adaptación del territorio y reducir el riesgo asociado a los eventos climáticos.

Mitigación del cambio climático

Estrategias de mitigación del cambio climático:
disminución de emisiones y gestión local

NORMAS Y JURISPRUDENCIA RELEVANTE

Normas

- Ley 1931 de 2018. “Por la cual se establecen directrices para la gestión del Cambio Climático”, artículos 8 y 9.
- Ley 1972 de 2019, establece medidas tendientes a la reducción de emisiones contaminantes al aire provenientes de fuentes móviles que circulen por el territorio nacional, haciendo énfasis en el material particulado, con el fin de resguardar la vida, la salud y el goce de un ambiente sano.
- Decreto 298 del 2016. “Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Cambio Climático y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 926 de 2017, a través del cual se reglamenta el procedimiento para hacer efectiva la no causación del impuesto nacional al carbono. Asimismo, incorpora definiciones, organismos y formas de verificación de reducciones de

emisiones y remociones de GEI (Compilado en el Decreto 1625 de 2016, en materia tributaria).

- Resolución 1447 de 2018. “Por la cual se reglamenta el sistema de monitoreo, reporte y verificación de las acciones de mitigación a nivel nacional de que trata el artículo 175 de la Ley 1753 de 2015, y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 2733 de 2019, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Adopta los requisitos y evidencias de contribución al desarrollo sostenible del país, establece el procedimiento para la aprobación nacional de programas de actividades (PoA- por sus siglas en inglés) bajo el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) y reglamenta la autorización de las entidades coordinadoras.
- Resoluciones 1962 y 2210 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por las cuales se expide el límite del indicador de cociente del inventario de emisiones de gases de efecto invernadero del Etanol Anhidro Combustible Desnaturalizado y se adoptan otras disposiciones y se modifica el artículo el artículo 11 de la Resolución 1962.



Adaptación al cambio climático

ALCALDÍAS



Incorporar dentro de sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, la gestión del cambio climático teniendo como referencia los planes integrales de gestión del cambio climático territoriales (PIGCCT) y los planes integrales de gestión del cambio climático sectoriales (PIGCCS) de su departamento.



Formular e implementar planes de gestión del riesgo para priorizar, programar y ejecutar acciones, en el marco de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo del desastre.



Implementar acciones asociadas a la protección de ecosistemas costeros.



Implementar acciones de conservación y protección de ecosistemas en general.

Adaptación al cambio climático

DEPARTAMENTOS



Los municipios y distritos con territorio costero deberán adoptar e implementar, en el marco de sus competencias y bajo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, programas, proyectos y acciones frente a la erosión costera.



Incorporar la gestión del cambio climático dentro de los planes de desarrollo.



Incorporar la gestión de cambio climático en otros instrumentos de planeación con los que cuente el departamento.



Formular los PIGCCT (conjuntamente con las autoridades ambientales regionales), de acuerdo con las características de su jurisdicción, y así mismo realizar seguimiento a la implementación de acuerdo con los lineamientos que establezca el Sistema Nacional de Cambio Climático (SISCLIMA).

Adaptación al cambio climático

DEPARTAMENTOS



Reportar al SISCLIMA el estado de avance de los planes, proyectos e inversiones en el marco de la gestión del cambio climático.



Brindar orientación a los municipios de la respectiva jurisdicción departamental para que en los procesos de planeación, gestión y ejecución de la inversión se incluya la gestión del cambio climático.



Responder por la implementación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y de manejo de desastres en el ámbito de su competencia territorial.



Poner en marcha y mantener la continuidad de los procesos de gestión del riesgo de desastres en su territorio, así como integrar en la planificación del desarrollo departamental, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo, especialmente a través del Plan de Desarrollo Departamental y demás instrumentos de planificación bajo su responsabilidad.



Si son departamentos con territorio costero, incluir en sus PIGCCT, la formulación, adopción e implementación de acciones de adaptación al cambio climático incluidas, entre otras, las relacionadas con protección frente a la erosión costera y demás acciones asociadas a la protección de ecosistemas costeros.

Ley de Cambio Climático

Ley No. 30754 de 2018

ARTÍCULO 6: RESPONSABILIDAD LA ADAPTACIÓN.

Los ministerios que hacen parte SISCLIMA, los Departamentos, Municipios, Distritos, Autónomas Regionales y Parques Nacionales Naturales de Colombia, son las entidades responsables, en marco de lo definido dentro de la Ley y de sus competencias, cumplimiento de las metas del país en adaptación.

ARTÍCULO 9. INSTRUMENTOS MUNICIPALES Y DISTRITALES.

Las autoridades, municipales y distritales deberán incorporar dentro de sus planes de desarrollo y planes de ordenamiento territorial, la gestión del cambio climático teniendo como referencia los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Territoriales de su departamento y los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Sectoriales. Asimismo, podrán incorporar la gestión del cambio climático en otros instrumentos de planeación con que cuente la respectiva entidad territorial.

ARTÍCULO 8. INSTRUMENTOS DEPARTAMENTALES.

Las autoridades departamentales deberán incluir la gestión del cambio climático dentro de sus planes de desarrollo, la que a su vez podrá ser incorporada en otros instrumentos de planeación con que cuente el Departamento. Para el efecto, de manera conjunta con las Autoridades Ambientales Regionales, formularán los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Territoriales (PIGCCT) de acuerdo con su jurisdicción y realizarán el , seguimiento a su implementación de acuerdo con los lineamientos que se establezcan en el marco del SISCLIMA.

Política Nacional de Cambio Climático

“El objetivo de la Política nacional de cambio climático es incorporar la gestión del cambio climático en las decisiones públicas y privadas para avanzar en una senda de desarrollo resiliente al clima y baja en carbono, que reduzca los riesgos del cambio climático y permita aprovechar las oportunidades que este genera.”: Política nacional de cambio climático: documento para tomadores de decisiones (2017, p 8)

Líneas estratégicas:

1. Desarrollo rural bajo en carbono y resiliente al clima.
2. Desarrollo urbano bajo en carbono y resiliente al clima.
3. Desarrollo minero-energético bajo en carbono y resiliente al clima.
4. Desarrollo de infraestructura bajo en carbono y resiliente al clima.
5. Manejo y conservación de ecosistemas y servicios ecosistémicos.

Líneas instrumentales:

1. Planificación de la gestión del cambio climático.
2. Información, ciencia, tecnología e investigación.
3. Educación.
4. Financiamiento e instrumentos económicos.

Este documento es una **guía para los territorios** sobre qué tipo de acciones desarrollar para aportar a la adaptación, mitigación y gestión del riesgo derivado por el cambio climático.



Construcciones Sostenibles

ALCALDÍAS



Los municipios y distritos en ejercicio de sus competencias podrán definir medidas de construcción sostenible más estrictas a las establecidas por el Gobierno Nacional.



Establecer medidas, planes, políticas y programas para promover la construcción sostenible en su territorio.



Crear incentivos a la construcción sostenible para edificaciones existentes o nuevas.



Promover la producción y comercialización de insumos para la construcción, resultantes de procesos de producción limpia, e incentivar las buenas prácticas constructivas (BPC) en las diferentes fases de la actividad.

NORMAS Y JURISPRUDENCIA RELEVANTE

Normas

- Ley 1523 de 2012. “Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1285 de 2015. “Por el cual se modifica el Decreto 1077 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con los lineamientos de construcción sostenible para edificaciones”.
- Resolución 0549 de 2015. “Por la cual se reglamenta el Capítulo 1 del Título 7 de la parte 2, del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, en cuanto a los parámetros y lineamientos de construcción sostenible y se adopta la Guía para el ahorro de agua y energía en edificaciones”.
- Norma Técnica Colombiana (NTC) 6112 de 2016, bajo el Sello Ambiental Colombiano (SAC).

Instrumentos para la gestión del riesgo de desastres

Gobernaciones



Incluir en el Plan de Desarrollo Departamental el componente de prevención de desastres, así como las apropiaciones que sean indispensables para el efecto en los presupuestos anuales.



Formular, concertar, adoptar y actualizar el plan de gestión del riesgo de desastres, los planes de contingencia y la estrategia para la respuesta a emergencias.



Crear el Fondo de Gestión del Riesgo



Conformar y dirigir el Consejo departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.

Instrumentos para la gestión del riesgo de desastres

Gobernaciones



Presentar proyecto de ordenanza para la creación del Fondo Departamental de Bomberos.



Conformar y dirigir el Consejo departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.



Integrar las Juntas Departamentales de Bomberos.



En aplicación del principio de subsidiariedad, suministrar apoyo técnico y la financiación del fondo departamental y/o nacional de bomberos para asegurar la prestación de este servicio bomberil a los municipios de menos de 20.000 habitantes.

Instrumentos para la gestión del riesgo de desastres

Alcaldías



Incluir en el Plan de Desarrollo Municipal el componente de prevención de desastres



Incluir las partidas presupuestales que sean necesarias para la realización de las tareas que le competen en materia de conocimiento y reducción de riesgos y de manejo de desastres.



Formular, concertar, adoptar y actualizar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, los planes de contingencia y la estrategia para la respuesta a emergencias.



Crear el Fondo de Gestión del Riesgo

Instrumentos para la gestión del riesgo de desastres

Alcaldías



Conformar y dirigir el Consejo municipal o distrital de Gestión del Riesgo de Desastres.



Presentar proyecto de acuerdo municipal para establecer sobretasas o recargos a los impuestos de industria y comercio, impuesto sobre vehículo automotor, demarcación urbana, predial, de acuerdo con la Ley y para financiar la actividad de los bomberos.



Celebrar contratos y/o convenios con los cuerpos de bomberos voluntarios.



Elaborar los estudios técnicos para la incorporación de la gestión del riesgo en la planificación territorial para delimitar y zonificar las áreas con condición de amenaza, las áreas con condición de riesgo y determinar las medidas de intervención.

Capacitaciones



Capacitación: empoderando los territorios para la acción climática

Capacitación estructurada en ocho módulos temáticos dictados durante 8 semanas (del 30 de junio al 21 de agosto), se inició con un panorama general del cambio climático, igualmente se presentaron herramientas de mitigación para una economía baja en carbono, y se proporcionaron herramientas de adaptación y gestión del riesgo para una economía resiliente al clima.

Por su parte la Procuraduría General de la Nación hizo énfasis en la importancia del cumplimiento por parte de los entes territoriales de todas sus obligaciones en materia de cambio climático, así como de los diferentes memorandos y oficios que se han emitido en este sentido.

Es importante resaltar el compromiso, así como la activa participación de los casi **1300 asistentes distribuidos de la siguiente forma (Región Andina: 416, Caribe: 317, Amazonía Orinoquía: 143, Pacífico: 423).**

Entre los participantes se pueden mencionar alcaldes, funcionarios de alcaldías y gobernaciones, funcionarios de las CAR, representantes de la academia, de ONGS, de Institutos de Investigación, funcionarios de las oficinas de gestión del riesgo, líderes ambientales de los territorios, y representantes de la sociedad civil.



A través de la serie de talleres ‘Territorios empoderados para la acción climática’ realizados durante el 2020, el consorcio identificó la importancia de trabajar alrededor de tres objetivos:

- Apoyar los planes de reducción de emisiones a largo plazo y visiones sectoriales en transporte y energía para territorios seleccionados;
- Mejorar las habilidades técnicas de actores subnacionales relevantes sobre el desarrollo de trayectorias de descarbonización y el establecimiento de visiones a largo plazo;
- Mejorar el conocimiento de la audiencia en general y las partes interesadas, mediante técnicas de narración que ayuden a respaldar la adopción y los cambios de comportamiento a largo plazo para la transformación sectorial.

OBJETIVO

- Fortalecer las capacidades técnicas de los funcionarios públicos de las gobernaciones y alcaldías para planificar soluciones que contribuyan a la **reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)** en línea con la contribución nacionalmente determinada (NDC) de Colombia y la **estrategia a largo plazo para la resiliencia climática - E2050**.
- **Construir narrativas locales** impactantes para la promoción de una economía productiva y de bajas emisiones de carbono en beneficio de sus comunidades.



— CAMINO HACIA — CARBONO NEUTRAL

Visiones para Colombia 2050



CLIMATE GROUP

The Climate
Reality Project
AMÉRICA LATINA

OpEPA

INSTRUMENTOS
DE POLÍTICA

FASE 1

El objetivo en esta fase es que los funcionarios del gobierno comprendan los componentes clave y los pasos para desarrollar una trayectoria que conduzca hacia una economía baja en carbono. La fase comenzará con un mapeo de actores claves en los 16 departamentos con más emisiones de dióxido de carbono (CO₂), específicamente, en sectores de transporte, energía, silvicultura y otros usos del suelo.

Los departamentos serán: **Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cesar, Cundinamarca, Guaviare, La Guajira, Meta, Nariño, Putumayo, Santander y Valle del Cauca.** El equipo del proyecto ofrecerá una serie de talleres con los actores para presentar y estandarizar el conocimiento sobre el desarrollo de trayectorias de descarbonización.



FASE 2

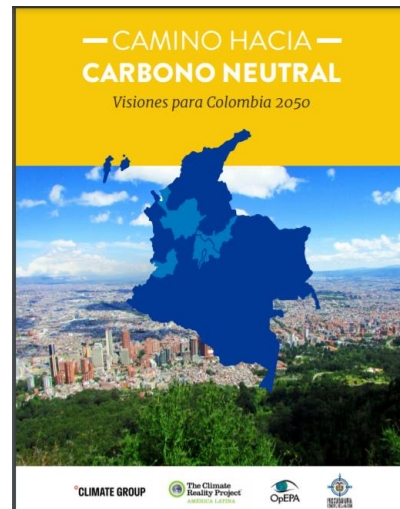
El objetivo de esta fase es construir visiones de descarbonización en los sectores de energía y transporte en cinco departamentos con las mayores emisiones en dichos sectores (**Cundinamarca, Bogotá, Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá**). Para lograrlo, se ofrecerán talleres teóricos y prácticos sectoriales donde se involucrarán a diversos actores, incluidas entidades privadas locales de los sectores de transporte, energía y partes interesadas de la comunidad, como mujeres, comunidades indígenas y jóvenes.



Asimismo, esta fase se enfocará en un análisis de las opciones de recuperación económica verde en el marco de la pandemia COVID-19 y las posibles estrategias que fomentarán las oportunidades de desarrollo económico local en el corto, mediano y largo plazo.

FASE 3

El objetivo de esta fase es difundir las visiones construidas con la población en general. Para ello, se introducirán talleres comunitarios incorporando estrategias de comunicación y técnicas de narración. El equipo del proyecto trabajará con periodistas y líderes comunitarios para hablar sobre la visión que estos territorios tienen para emprender. Esta estrategia de comunicación generará consenso entre la población y fomentará el cambio de comportamiento en los ciudadanos.



Camino Hacia Carbono Neutral | Mapeo de actores

Formulario para realizar el levantamiento de información de los actores relevantes para el proyecto 'Camino hacia Carbono Neutral; Visiones para una Colombia sostenible a 2050'.

Para mayor información sobre el proyecto, puede accederen este enlace al resumen:
<https://drive.google.com/file/d/1DcFDjwVBH22WDGmHlVntGjipyDCK2usU/view?usp=sharing>

Esta es la herramienta que estamos usando para mapear actores interesados.

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSd6ub07jsG3qWv0R8OPav82dbQR9gaFWaK7z1rW1JFKHF7ANw/viewform>

MUCHAS GRACIAS.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

JULIANA HURTADO RASSI
jhurtador@procuraduria.gov.co

ASESORA

GRUPO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN